

PRESUPUESTO 2022

MEMORIA PRESIDENTE

El Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) es el Organismo del Ayuntamiento de Córdoba destinado a dar cumplimiento al mandato constitucional de fomentar la educación física y el deporte como principio rector de la política social y económica ejerciendo las competencias que la legislación atribuye a los Municipios en materia de promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos.

En el BOP nº 197 de 15 de Octubre del 2021, se publicaron los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, que vienen a modificar los hasta ahora vigentes, publicaos en el BOP Nº 13 de 25 de enero de 2005

El objeto de está modificación es adaptar dichos Estatutos a la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en cuyo Título II se regulan los servicios de interés general y su régimen jurídico, estableciéndose las modalidades de prestación en régimen de servicio público.

Igualmente procedía su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto resultase de aplicación a los Organismos Autónomos Locales que entre otras cuestiones regula el establecimiento de un sistema de supervisión continua de sus entidades.

En cuanto al presupuesto los estatutos en vigor, establecen:

En el artículo 13.9 del Capítulo Segundo: De la Presidencia. **“Son atribuciones y deberes de la Presidencia los siguientes:**

..... 9.- Formar el proyecto del Presupuesto para su elevación al Consejo Rector”

En el artículo 28. Proyecto de Presupuesto, del Capítulo Tercero: De el Presupuesto y su Contabilidad. **“El proyecto de Presupuesto será formado por la Presidencia, y previo informe de la Intervención se presentará para su aprobación al Consejo Rector elevándose al Ayuntamiento de Córdoba antes del 15 de septiembre de cada año, con carácter de propuesta para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal”.**

El Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2021, además de atender al objetivo de estabilidad presupuestaria, está inspirado, como líneas generales para su formulación, en la mejora de la prestación de los servicios, así como en el esfuerzo inversor, no sólo para la mejora de nuestras infraestructuras y equipamientos, sino como gasto publico generador de empleo y riqueza para la ciudad.

El Presupuesto total del 2022, ascenderá a 11.029.152,98 €, lo que supone un incremento del 9% sobre el presupuesto aprobado en el ejercicio 2021. Para su elaboración se han considerado las siguientes premisas:

Respecto a los Ingresos.

Mantenimiento de la Aportación Municipal por transferencias corrientes por el mismo importe del ejercicio 2021 por 6.999.015 €.

Normalización de los ingresos por tasas al nivel de los previstos para el ejercicio 2020 considerada la vuelta de los usuarios a las instalaciones una vez superada los peores momentos de la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

Incremento por trasferencias de capital en un 175% respecto al año anterior elevando la partida hasta 1.100.000 €.

Respecto a los Gastos.

Incremento del Capitulo 1 en un 2%, que contempla la actualización de IPC de la plantilla.

Incremento de un 4% de los Gastos Corrientes, previendo el incremento de precio de los suministros.

Mantenimiento del importe de las transferencias corrientes.

Esta estructura presupuestaria, permitirá abordar el objetivo prioritario con el que se plantea, que es consolidar todos los proyectos iniciados de forma que quede garantizada su ejecución en lo que queda de mandato.

Estos objetivos se concretan en los siguientes apartados:

En relación con el Personal.

Durante el año 2022, finalizaremos el proceso de selección de personal permitiendo la incorporación de 5 Técnicos de Gestión y 1 auxiliar administrativo. En la misma línea podremos iniciar la convocatoria por turno libre de 1 Coordinador de Programas, 1 coordinador de instalaciones y 1 Oficial Administrativo y en promoción interna de 4 Oficiales de Mantenimiento.

En relación con las Mejora de los Servicios de Periferia.

La IDM de Alcolea, una vez puesta en marcha, consolidará la calidad del Servicio Deportivo Ofertado, mejorando el equipamiento actual y completando el que aún le falta.

Quedará diseñado definitivamente el equipamiento deportivo de Villarrubia, para que en sucesivos presupuesto pueda abordarse la construcción.

El Distrito de Levante-Este contará con un equipamiento deportivo consensuado con los representantes vecinales.

Abordar la reforma de la Instalación Multideportiva de Trassierra.

En relación con los nuevos equipamientos.

La IDM de la Juventud en el Distrito SUR y el Campo de Fútbol de San Eulogio tendrán definidos sus proyectos y podrán iniciarse las correspondiente licitaciones.

Una vez formalizada la adscripción y traspaso de la piscina cubierta del Figueroa al IMDECO, podremos abordar la adquisición del equipamiento necesario para su puesta en marcha e iniciar el proceso de contratación en gestión indirecta de esta instalación.

En la misma línea y una vez finalizada la redacción del plan de viabilidad de la IDM de Parque Azahara, se iniciará la licitación de la gestión y reformas necesarias.

En relación al mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Centraremos los esfuerzos en continuar con el plan de reformas y mantenimiento ya iniciado con especial interés en las instalaciones multideportivas exteriores que requieren un plan de mantenimiento continuo y estable.

En relación con los Campos de Fútbol.

Es imprescindible iniciar ya el cambio de modelo gestión de estas IDM, sustituyendo los obsoletos convenios de colaboración con otro modelo que solucione las necesidades de nuestros clubes y permita abordar las imprescindibles reformas.

En relación con la colaboración del IMD con el tejido deportivo.

Mantener el mismo nivel de apoyo que en ejercicios anteriores, garantizando con ello la participación de las entidades en los diferentes niveles deportivos, el funcionamiento de las escuelas deportivas y el desarrollo de eventos en la ciudad.



FIRMANTE

MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

CÓDIGO CSV

56f84077284af5d9bcf91e45af8161fbfd7b085a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****854**

FECHA Y HORA

18/01/2022 11:16:44 CET

En relación con la programación deportiva.

Juegos Deportivos Municipales, Actividad Física Para Mayores y Media Maratón constituirán el eje fundamental de nuestra programación deportiva directa

En definitiva el presupuesto previsto para el ejercicio 2022, garantiza el sostenimiento de la estructura, una oferta de servicio público deportivo óptimo y permite abordar proyectos de futuro para la Ciudad.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

El Presidente del IMDECO
Fdo.: Manuel Torrejimenó Martín

Hash: 83b3d4f8ebac146ed09d78a7c1f7e7c408bdc10acff503cd47d600c12cc0d0d2262bfa6229e182285c65b10587ae0f327571ff53e94az8d9f83a369e09c8f5d7c | PÁG. 4 DE 5

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

56f84077284af5d9bcf91e45af8161bfd7b085a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 83b3d4f8ebac146ed09d78a7cff7e7c408bdc10acff503cd47d600c12cc0d0d2262bfa629e182285c65b10587ae0f327571ff53e94a28d9f83a369e09c8f5d7c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2022_0000000000000000000009136512

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/01/2022 11:00:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 56f84077284af5d9bcf91e45af8161bfd7b085a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf